

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00572 00

Previo a decidir lo pertinente en cuanto a la “cesión de derechos litigiosos” aportada al protocolo, habrá de aclararse la misma, toda vez que de la revisión del folio de matrícula inmobiliaria que obra a folio 13 del expediente, se desprende que el señor William Orlando Sosa Muñoz, es el nuevo propietario de la cuota parte del bien a dividir que le correspondía al demandante, de manera que habrá de precisarse la calidad en la que pretende actuar dentro del presente asunto.

Del mismo modo, en cuanto al mandato aportado habrá de darse estricto cumplimiento a la orden impartida en el numeral 3° del auto de fecha 01 de septiembre pasado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(3)

ASO

¹ Estado electrónico del 17 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd7dc52b95cfe22b3280cb020830a40a084756721fd7b360c47464c87cd344e**

Documento generado en 16/11/2022 09:08:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>